

I N D I C E

LA LIBERTAD HUMANA SEGÚN EL CONCILIO DE TRENTO

	<i>Pág</i>
Fines del Concilio	7
Primer fin del Concilio	8
Errores de los Protestantes	9
Tema del presente estudio	10
Importancia del tema	11
I. Doctrina de los herejes sobre la libertad humana	12
1. Pelagianos	12
2. Lutero	12
3. Melanchton	16
4. Calvino	17
II. Doctrina del Concilio sobre la libertad humana	19
1. Sesión quinta	20
2. Sesión sexta	26
A. Preparación del Decreto sobre la justificación	26
a) Discusiones previas	26
b) Primera forma del decreto	32
c) Segunda forma del decreto	37
d) Tercera forma del decreto	41
B. Decreto sobre la justificación	47
a) Generalidades	47
b) Justificación del pecador (infiel)	48
c) Conservación y aumento de la justicia	61
d) Reparación del justo caído	70
e) Fruto de la justificación, el mérito	71
Conclusión	74

LA CONCEPCION ORGANICA DE LA SOCIEDAD Y LA FUNCION COMO CATEGORIA POLITICA *

Por el DR. JUAN PICHÓN - RIVIÈRE. — Buenos Aires

I

La concepción orgánica de la sociedad

La *concepción orgánica* de la sociedad es tan antigua como el mundo. El sentirse solidarios los unos de los otros, como miembros de una comunidad que necesita el aporte de todos los individuos para vivir, es algo innato en el hombre. Ahora bien, lo difícil es determinar los caracteres del organismo social, pues ya conocemos los errores y las aberraciones de quienes han creído hallar en este, todos los caracteres del organismo biológico. Las escuelas organicistas modernas han desprestigiado esta concepción admirable y han fomentado el totalitarismo, del cual no pudo escapar, en la antigüedad, el mismo Platón. De ahí la necesidad de distinguir entre concepción *orgánica* y concepción *organicista*. La una es espiritualista, mientras que la otra es materialista. La primera se funda en la libertad, la otra en el determi-

* Primer capítulo de la obra que prepara el autor, titulada «Esbozo de una Antropología en función de la Política y de la Educación», próxima a aparecer.

nismo. La tesis orgánica reconoce como centro y fin de la sociedad, a la persona.

«No puede ponerse en duda de que el Estado esté naturalmente sobre las familias y sobre el individuo, dice Aristóteles, porque el todo es necesariamente superior a la parte, puesto que una vez destruído el todo, ya no hay partes, no hay pies, no hay manos, a no ser que por una pura analogía de palabras se diga una mano de piedra, porque la mano separada del cuerpo no es ya una *mano real*»¹.

Veamos que alcance debe darse a esta jerarquía entre el individuo.

La mano separada del cuerpo «no es ya una mano real». Es decir que para el filósofo, la realidad de la mano no está en los huesos, ni en los músculos, ni en los nervios. Está en lo que representa esta mano en el *todo*; en el sentido que tiene; en la *función* que desempeña. El sentido, la función, son cosas incorpóreas que no se ven tal como se ven las cosas corporales. Son, sin embargo, objeto de ciencia.

«Las cosas se definen en general, prosigue el filósofo, por los actos que realizan y pueden realizar, y tan pronto como cesa su aptitud anterior, no puede decirse ya que sean las mismas; lo único que hay, es que están comprendidas bajo un mismo nombre». (*Idem*)

Es la *función* que desempeñan los miembros del todo, lo importante y lo que constituye uno de los problemas esenciales de la Ciencia Política. Función aquí, es actividad *espiritual* que se destaca sustancialmente de la materia. La mano como órgano del cuerpo es *dirigida* por el alma.

El organismo, en este caso el Estado, se vuelve *necesario* para ubicar las funciones, darles su verdadero sentido y organizarlas. «Lo que prueba claramente la necesidad natural del Estado y su superioridad sobre el individuo es que, si no se admitiera, resultaría que puede el individuo entonces bastarse a sí mismo, aislado así del todo como del resto de las partes; pero aquél que no puede vivir en sociedad y que en medio de su independencia no tiene necesidades, no puede ser nunca miembro del Estado; es un bruto o un Dios». (*Ibidem*)

¹ *Política*, Libro I, Cap. 1.

El individuo no puede bastarse a sí mismo por la sencilla razón de que no reúne todas las aptitudes indispensables para subvenir a sus necesidades. Pero la necesidad de las distintas funciones no debe plantearse únicamente en el terreno de la Economía ni debe resolverse en una simple división del trabajo social. Es una concepción mucho más amplia, magníficamente interpretada por el Papa León XIII en su Encíclica «*Quod apostolici muneris*». «Porque aquél que ha creado y que gobierna el universo, dispuso en su providencia y sabiduría, que las cosas ínfimas se dirijan por las medias, y éstas por las sumas, a sus fines, y de la misma manera que en su reino celeste quiso que los coros de los Angeles fuesen distintos y subordinados los unos a los otros, y que en su Iglesia hubiera diversos grados de *órdenes* con diferentes *funciones*, para que no todos fuesen Apóstoles, *ni todos Doctores ni todos Pastores*», así también dispuso que en la sociedad civil hubiese muchas órdenes diferentes en dignidad, derecho y poder, a fin de que el Estado, como la Iglesia, formase un solo cuerpo compuesto de un gran número de miembros unos más elevados que otros, pero todos necesarios recíprocamente e igualmente solícitos al bien común».

«La ciudad, dice Santo Tomás, debe estar compuesta de seres específicamente diferentes; es decir, de hombres de condiciones diversas»³.

« LAS CONSTELACIONES SOCIALES »

La Personalidad

Todo núcleo humano se presenta bajo la forma de una *constelación* *. Sea la familia o la ciudad; una asociación cualquiera o una empresa, hay siempre *constelación*, es decir un astro alrededor del cual giran los satélites. —La constelación implica pues un jefe y algunos subordinados. La Política es la ciencia que estudia las condiciones de dependencia, interdependencia, jerarquía y subordinación que existe entre los elementos de cada

² Subrayado en el texto.

³ *Comentarios a la Política de Aristóteles*, II, I, párrafo 8.

* Por constelación se entiende convencionalmente sistema planetario.

constelación. El fin esencial de la Ciencia Política y de la Educación, es crear la mayor autonomía de cada individuo junto a la mayor capacidad para el servicio social. Resolver esta aparente contradicción es el problema fundamental de esas disciplinas. La noción política de *constelación* es, a mi entender, la manifestación social de una ley cosmológica que la Física moderna trata de desarrollar.

Se infiere, de estas consideraciones, la insuficiencia de una *concepción individualista* del Estado, la que ignora la función que desempeña cada miembro de la Sociedad. Esta concepción *postula* el mecanismo materialista en contraposición de la concepción orgánica espiritualista. Ahora bien, lo importante en toda concepción orgánica, *es destacar la primacía de la persona y de la libertad*. Cuando Aristóteles afirma que el todo es *necesariamente* superior a las partes, destaca la función del todo, la que consiste en dar su verdadero valor a cada parte, *no en absorberlas*. Aquí está el núcleo del problema y donde se pone a prueba una doctrina política.

El *individualismo* implica una abstracción peligrosa: lleva forzosamente al totalitarismo; siendo inorgánico por esencia, es preciso suplir las funciones por las instituciones, las que centralizan el poder en el Estado.

La doctrina orgánica en cambio, entraña una *descentralización racional*, y esta descentralización se obtiene mediante el fortalecimiento de los órganos naturales de la sociedad: la personalidad, la familia, el municipio, la empresa privada, la profesión, las clases.

Para no caer en los vicios del organicismo, es preciso hacer algunos distingos esenciales, entre individuo y persona, por un lado, y entre personas y personalidad, por otro.

Individuo y *persona* son dos términos filosóficos. Se entiende por *individuo*, la unidad biológica *distinta* de las otras. Decir individuo es decir *cosa material*, no espiritual, no funcional. Es el hombre desprovisto de sentido espiritual y de capacidad para *comunicarse* con sus semejantes. Individuo dice amputación y retraimiento en el egoísmo y el orgullo.

La persona es la individualidad perfecta, idéntica a través del tiempo y que tiene su máxima expresión en la substancia racional, mediante la cual, adquiere unidad, dignidad, auto-

mía y autenticidad. La persona es totalidad y es fin en sí mismo, no obstante sus insuficiencias, las que suple con la Religión y la Sociedad.

Persona y Personalidad

La persona no es *parte*, es un *todo*. «La persona, dice Maritain, significa de suyo totalidad». Además es fin en sí misma. Ahora bien, existe un plano de actuación donde la persona debe ser forzosamente *parte* de un *todo* y medio para alcanzar un *fin* que aparentemente es ajeno a sí misma, pero que, indirectamente, es necesario a su propio fin.

En lo político, el todo es la *Ciudad* y la persona de cada miembro contribuye al bien común, con una *función*.

Necesitamos, por consiguiente, otra expresión para designar el aspecto de la persona *empeñada en la sociedad* mediante el ejercicio de una función⁴. Adoptaremos el término *personalidad*, ya consagrado por el Derecho, aunque le damos aquí una acepción *política* y no jurídica. En este terreno es donde vamos a buscar al jurista y presentarle combate. El ha convertido la personalidad pasiva y, lo que es peor, casi exclusivamente económica. La personalidad, en cambio, debe ser una entidad espiritual, actuante, creadora. Ubicada en la Ciudad, desempeña una función, la que es esencial, *cualquiera sea*. La única jerarquía que debe reconocerse es la que necesitan las funciones para realizar el bien común. Las personas son iguales, pero la personalidad entra en un orden jerárquico, pues las funciones están sometidas a un régimen de subordinación *en vista* del bien común y *únicamente* para el bien común.

La *personalidad*, en su verdadera función, no ha sido comprendida por nuestro derecho público, el que ha sido reducido a las instituciones. Por una parte ha exaltado los derechos individuales pero ignora la *personalidad* de cada individuo en su capacidad, sus aptitudes, su vocación política. La función del ciudadano en nuestras democracias individualistas se identifica con

⁴ El lenguaje común ha consagrado el término *personalidad* como expresión de la actuación social y política del dirigente. Por otra parte, hacemos también el distingo entre *persona* y *personalidad*. Cuando nos hablan de un hombre como profesional o funcionario (*personalidad*) solemos preguntar: «¿y qué tal es como persona?» (como hombre).

el sufragio. Los individuos se cuentan, y la mayoría es la *voluntad general*.

Pero hay *funciones* en la sociedad y cada una de ellas debe ser desempeñada por una personalidad capaz, apta por vocación. La noción de *capacidad política* (idoneidad) debe ser incorporada a nuestro derecho público.

Nuestro individualismo ha borrado todas las diferencias y estamos obligados a recurrir a los institutos inventados por los juristas, quienes viven en el cielo de las instituciones, y por otro lado, aplican al Derecho Público, nociones típicas del Derecho privado como la de contrato.

Ellos son los responsables, los *primeros responsables* de los errores de nuestras democracias individualistas.

Esta concepción atomista favorece la implantación de un Estado que practica el totalitarismo clandestinamente, para corregir el egoísmo y la desintegración de los órganos primarios de la sociedad; mata la familia con la mano derecha, y con la mano izquierda se ocupa en dar de comer a los escolares. La mesa común del comunismo platónico, renace en nuestras escuelas, donde no se educa al varón para la función de jefe del núcleo ni a la mujer para ser madre. Nuestro Estado espera los despojos de la familia en la puerta de esta maravillosa institución y pretende salvarlos con sustitutos después de haberlos destrozado en su origen.

En cuanto al *atomicismo*, es preciso rectificar el significado que le hemos dado hasta ahora. El átomo es un organismo, una verdadera constelación. En realidad, en lo social, podríamos hablar de una *desintegración* de los átomos por el individualismo. La familia es el átomo primario, así como la Ciudad, es el átomo político propiamente dicho.

Ordenar *no es absorber* en el todo lo que se ordena; es precisamente *lo contrario*; es facilitar a cada uno el mejor desempeño de la función que le corresponde por condición y vocación. En este orden, hallamos la garantía de nuestra libertad y el requisito esencial para el pleno desarrollo de nuestra personalidad. No hay oposición entre individuo y sociedad; hay sí, un problema mal planteado. La sociedad está en potencia en cada individuo, quien al desarrollarse debe elevarse en la categoría de persona (unitaria, autónoma, idéntica a sí misma, au-

téntica) para desempeñar, la *función* que le corresponde según su *vocación* (personalidad). Entre persona y personalidad debe existir coordinación perfecta.

Cuanto más se *afirma* la personalidad en su auténtica vocación, más útil es a la sociedad. El error moderno consiste en buscar la sociedad únicamente en las instituciones. « La sociedad soy yo » le escribía a Jacques Maritain en 1936.

Es en la *Ciudad*, donde el individuo encuentra el medio necesario para este desarrollo. La sociedad humana en su raíz orgánica, en cierto modo es totalitarismo.

El fin de la Política y de la Educación es *liberar* a cada individuo elevándolo a la categoría de *personalidad*. La Educación es la Política en su aspecto más activo y tiene como objeto crear la autonomía de la persona y al mismo tiempo la capacidad de *servir* a la sociedad mediante nuestra vocación expresada en una función. De ahí que educar es construir la Ciudad y es fundar la libertad. Nuestras democracias individualistas ignoran la vocación interior del individuo y las funciones sociales. No pueden *construir la Ciudad de los libres*. Solo realizan una convivencia artificiosa donde el más fuerte domina al más débil. En la forma, la libertad; en el fondo, el dominio de la fuerza. De ahí la posibilidad de esta contradicción: la persona va por un camino y el régimen político por otro. Nuestras democracias latinas no han *coordinado* aún su política escolar con su régimen político. Estas investigaciones tienden precisamente a este fin.

II

LA FUNCIÓN COMO CATEGORÍA POLÍTICA⁵

Veamos más de cerca esta categoría política. Aristóteles se ocupa en diversas oportunidades de la *función* desde el punto de vista político. « El ciudadano, como el marinero, dice, es miembro de una asociación. A bordo, aunque cada cual tenga un empleo diferente, siendo uno remero, otro piloto, éste se-

⁵ Estudié la función en mi trabajo *Principios sociológicos*, 1928.

gundo, aquél el encargado de tal o cual *función*, es claro que, a pesar de las funciones y deberes que constituyen propiamente hablando, una virtud especial para cada uno de ellos; todos, sin embargo, concurren a un fin común, es decir, a la salvación de la tripulación, que todos tratan de asegurar y a que todos aspiran igualmente »⁶.

Es importante este aspecto de la persona de cada ciudadano; la *función* es, en realidad, uno de los aspectos esenciales de la ciudadanía. Aunque no se identifica con ella, pues para alcanzar el bien común, el ciudadano actúa en y por esa función.

« Los miembros de la ciudad, prosigue Aristóteles, se parecen exactamente a los marineros; no obstante la diferencia de sus destinos, la prosperidad de la asociación es su obra común y la asociación en este caso es el Estado ». (*Ibidem*)

La *función* es el modo particular de manifestarse el hombre en la sociedad, para concurrir al bien común. Tiene dos aspectos: el objetivo y subjetivo. « De una parte, señala Simmel, la sociedad crea y ofrece un "puesto" que, aunque diferente de los demás en contenido y límites, puede ser en principio ocupado por muchos, siendo por lo tanto algo, por decirlo así, anónimo. Pero, de otra parte, pese a éste su carácter de generalidad, el puesto es ocupado por el individuo, en virtud de una "vocación" interior, de una calificación que el individuo percibe como enteramente personal. Para que existan profesiones en general, debe existir una especie de armonía entre la estructura y proceso vital de la sociedad, de un lado, y las cualidades e impulsos individuales de otro »⁷.

Esta armonía fué conocida en todos los tiempos. Platón sostenía que « cada ciudadano debe tener un solo empleo, aquél para el cual trae al nacer, más disposición »⁸.

En este principio de armonía preestablecida, está una de las bases de la sociedad política. La función como *categoría política* debe ser desarrollada con la mayor amplitud por los investigadores, pues tiene repercusiones en todas las actividades; desde la Política hasta la Moral. La Educación no puede prescindir de esta noción esencialísima.

⁶ *Política*, Libro III, Cap. II.

⁷ *Sociología*, I. *El problema de la sociología*, trad. al castellano, p. 53.

⁸ *La República*, Libro IV.

LA PERSONALIZACIÓN EN LAS FUNCIONES

Todas las funciones son ejercidas por *personas*. En el primer ensayo que publiqué sobre este problema filosófico, establecí cinco postulados para fundamentar mi tesis de los tipos sociales⁹. Resumiré aquí estos postulados reduciéndolos a cuatro esenciales:

1.) *Postulado de la diferenciación biopsíquica*

Los individuos que forman la sociedad son distintos entre sí por su contextura bio-psíquica.

2.º) *Postulado del tipo psicológico*

Las diferencias entre los hombres no son infinitas. Es posible reducir estas diferencias a un cierto número de *tipos psicológicos*.

3.º) *Postulado de la predisposición psíquica*

Todo individuo es una estructura psíquica predeterminada y constituida según un tipo bio-psíquico cuyos caracteres esenciales forman un esquema categóricamente definido dentro del cual se perfilan una *vocación*, en el sentido amplio que se da al término de este ensayo.

4.º) *Postulado de la predeterminación de la función social en el individuo.*

Las predisposiciones psíquicas configuradas en la *vocación*, corresponden, en el plano social^a a las *funciones* esenciales de la Ciudad.

LA DIVISIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

Las actividades sociales obedecen a la ley de la división del trabajo. Ahora bien, por una parte esta división del trabajo debe ser encarada desde un ángulo amplísimo; cualquier fragmentación sería fatal.

Las necesidades de la sociedad exigen, para su normal y continua satisfacción, que existan *órganos especializados* para el

⁹ *Principios Sociológicos*, en *Humanidades*, T. XIX. 1929.

desempeño de las funciones enderezadas al cumplimiento de aquéllas necesidades. Cada generación no puede inventar un repertorio de funciones, sin violar las leyes de la naturaleza. Hay un límite para esta arbitrariedad.

El organismo social actúa mediante un doble mecanismo: el de la *necesidad* y el de la *libertad*. El individuo no puede escapar de lo que le impone la naturaleza: sexo, edad, tipo, estilo. Esto es lo *necesario*. Sobre esta base y apartándose lo menos posible de ella, constituye el hombre su mundo. No olvidemos las palabras de Aristóteles: « la naturaleza lo inicia todo »¹⁰. Todo está en potencia; al hombre le corresponde *actualizar* en la Ciudad, ese conjunto de fuerzas potenciales.

Ahora bien, las investigaciones sobre la división del trabajo social, no han tenido en cuenta esta naturaleza. Hemos creído que era posible construir un mundo arbitrariamente, creando funciones artificiales.

Hemos olvidado las disposiciones naturales de los individuos y los tipos de vida. Por otra parte, la biotipología no puede salir de su campo propio, pues ya sabemos que lo biológico no conduce a lo moral ni a lo político. Quien sostenga lo contrario, comete un grave error metodológico, error que ha hecho retroceder las ciencias del espíritu, veinticinco siglos atrás.

Decíamos que la función desempeñada por el individuo en la sociedad es esencial, *cualquiera sea ella*. Tiene el carácter de *necesaria*. De ahí la dignidad que otorga al hombre. Las jerarquías existen únicamente en tanto y en cuanto son indispensables al bien común. Esto es muy importante. El sentirse *necesario*; desempeñar una función que otorga título de dignidad al individuo; que lo convierte en *alguien*, es, en lo social, un elemento comparable al oxígeno en la vida del organismo biológico. La organización del trabajo en nuestras sociedades individualistas está fundada sobre lo económico. Las relaciones de patrón y obrero han sido reducidas a lo jurídico y a lo económico. Ni las exigencias del proletariado, ni las justas aspiraciones de los patronos pueden hallar su solución en este plano.

La alternativa es la siguiente: por un lado el estatismo, que suprime al patrono como persona privada y lo sustituye por el

¹⁰ *Política*, LV, Cap. II. « C'est la nature qui commence tout » (traducción de Thurot).

Estado, y por otro, la *Democracia orgánica* que respeta la personalidad del patrón, pero que le exige el desempeño de esta función con vistas al bien común y a la justicia. Las dos soluciones son *políticas*, no económicas, no *jurídicas*. La *empresa* es un organismo, así como lo es la *familia*. Saber gobernar una empresa es lo que la sociedad tiene el derecho de exigir al patrono. Nuestros educadores tienen la palabra. No olviden ellos, que la Educación es uno de los capítulos más importantes de la Ciencia Política.